



AYUNTAMIENTO

DE

DEIFONTES (Granada)

Teléf. 958 407 005 – Fax 958 407 008

C.P. 18570

EDICTO

MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES

DON FRANCISCO ABRIL TENORIO ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES

HACE SABER: Que por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el pasado día 30 de noviembre de 2017, se adoptó acuerdo aprobando provisionalmente la modificación de la **Ordenanza Reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades sociales**

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local, el expediente se somete a un periodo de información pública de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante el cual podrá examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento y en su caso presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional expresado se entenderá aprobado definitivamente publicándose el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento en Deifontes, a 1 de diciembre de 2017.

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Abril Tenorio